



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0044 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **27 FEB. 2013**

Visto el Informe N° 206-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación del Contrato de la Obra "**Construcción de Pistas y Veredas de Concreto en las Principales Calles del Distrito de San Pedro de Huacarpana - Chincha - Ica**", los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la adjudicación de la Buena Pró por parte del Comité Especial del Proceso de Selección por la Adjudicación Directa Publica N° 0010-2012-GORE ICA, el GORE ICA suscribió el Contrato de Obra N° 027-2012-GORE-ICA en fecha 06 de Setiembre del 2012 con la empresa **FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, debidamente representado por su representante legal por el Sr. LINO P. MESIAS ANCHANTE, para la ejecución de la Obra mencionada en el VISTO, por un plazo de ejecución de 90 días calendarios y por el importe de S/. **1, 175,710.15** nuevos soles incluido IGV.

Que, mediante Memorando N° 1487-2012-GRINF de fecha 20 de Setiembre del 2012, el Gerente Regional de Infraestructura designa al Ing. Jerry Barrientos Bullon como Inspector de la presente Obra.

Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, de la información existente en la presente Liquidación, se desprende que el último requisito para el inicio del plazo contractual correspondió a la entrega del Expediente Técnico, el mismo que fue efectuado el 29 de Setiembre del 2012, por consiguiente el plazo de ejecución de la presente obra vence el 28 de Diciembre del 2012.

Que, de acuerdo a lo precisado en los Asientos N° 48 y 49 del Cuaderno de Obra, ambos de fecha 30 de Noviembre del 2012, el Ing. Residente y el Ing. Inspector respectivamente precisan que en dicha fecha se dio término a la ejecución de la meta programada del presente contrato, presentando el Ing. Inspector a la Entidad Contratante la comunicación de la terminación de Obra a través de su Informe N° 047-2012-GORE-ICA-GSRCH/JBB, de fecha 04 de Diciembre del 2012, solicitando se designe el Comité de Recepción, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0258-2012-GORE-ICA/GGR de fecha 26 de Diciembre del 2012, designándose el Comité de Recepción.

Que, en fecha 14 de Enero del 2013 el Comité de Recepción se hace presente en la Obra, verificando el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, suscribiendo en dicha fecha el Acta de Recepción de Obra.



Que, mediante Carta de fecha de presentación 23 de Enero del 2013, **CONSORCIO SAN PEDRO**, presenta la Liquidación de su Contrato a la Gerencia de Infraestructura, la misma que fue derivada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y después a la Ing. Silvana Trigoso Cherre para su respectiva revisión, quien al termino de su función, devuelve a la SGSL mediante Informe N° 004-2013-SGSL/STCH de fecha 01 de Febrero del 2013, recomendando su tramite hacia el Ing. Inspector para su revisión, derivándosele con MEMORANDO N° 010-2013-SGSL de fecha 04 de Febrero del 2013, quien mediante Informe N° 013 -2013-GORE-ICA-GSRCH/JBB de fecha 08 de Febrero del 2013 devuelve la Liquidación a la SGSL precisando las mismas observaciones a la liquidación planteadas por la Ing Silvana Trigoso Cherre, cursándose a esta ultima liquidación, quien mediante Informe N° 010-2013-SGSL/STCH de fecha 13 de Febrero del 2013, devuelve a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones para su tramite ante el contratista, hecho efectuado a través del OFICIO N° 202-2013-GORE-ICA-GRINF/SGSL de fecha 14 de febrero del 2013.

Que, mediante Carta N° 04-2013-SPH/GG la empresa contratista, devuelve la liquidación, levantando las observaciones de forma, derivándole la mencionada liquidación a la Ing. Silvana Trigoso Cherre, que al termino de la revisión, devuelve la liquidación mediante Informe N° 017-2013-SGSL/STCH a la SGSL, precisando su conformidad y recomendando su aprobación.

Que, de la conciliación efectuada con el Informe de pago preparado por el C.P.C. Hector Á. Misajel Sandoval, a través del INFORME N° 011-2013-SGSL/HAMS, se determina que la estructura de la liquidación del contrato es como se indica

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Contrato Principal	S/.	996,364.53
1.1.2. Deductivo de Obra		0,00
1.1.3. Adicionales de Obra		0.00
1.1.4. Reajuste por fórmula polin.		8,194.51
1.1.5. Deducciones que no corresponden Por adelanto directo		197.50
Contrato principal		
Sub Total	S/.	1, 004,361.54
IGV (18%)		<u>180,785.08</u>

TOTAL AUTORIZADO

S/. 1, 185,146.62





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0044 -2013-GORE-ICA/GRINF

1.2 PAGADO

1.2.1. Contrato Principal Reajustado	S/.	996,364.53
1.2.2. Deductivo de Obra		0,00
1.2.3. Adicionales de Obra		0.00
1.2.4. Reajuste por fórmula polin.		
1.2.5. Deducciones que no corresponden Por adelanto directo		0.00

Contrato principal		<u>0,00</u>
Sub Total	S/.	996,364.53
IGV (18%)		<u>179,345.62</u>
TOTAL PAGADO	S/.	1, 175,710.15

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 9,436.48

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	199,272.91
2.1.2. Para materiales	<u>0.00</u>

2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo	199,272.91
2.2.2. Para materiales	<u>0.00</u>

Saldo S/. **0.00**



III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso 0.00 0.00

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso 0.00 0.00

Saldo en contra del Contratista S/. 0.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del <u>Contratista</u>	A favor del <u>Contratista</u>
I.- Autorizado y pagado	0.00	9,436.48
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDOS	S/. 0.00	9,436.48

CONCLUSION: SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 9,436.48 (incluido IGV).



Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", D. S. N° 084-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0044 -2013-GORE-ICA/GRINF

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra “**Construcción de Pistas y Veredas de Concreto en las Principales Calles del Distrito de San Pedro de Huacarpana - Chincha - Ica**”, la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 1, 185,146.62 nuevos soles incluido IGV y un saldo a favor del Contratista de S/. **9,436.48** nuevo soles incluido IGV. .

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite necesario para el compromiso y pago del saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo, se autoriza a la Oficina Regional de Administración a devolver al Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación, la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento presentada a la firma del Contrato.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa **CONSORCIO SAN PEDRO**, contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato Jr. Confraternidad N° 561- Urb. Pro. II etapa, Distritos de los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, cuyo representante Legal es su Gerente General el Ing. **LINO P. MESIAS ANCHANTE**, así mismo notificar a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional de Ica
Gerencia Regional de Infraestructura


Ing. **HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS**
GERENTE REGIONAL

2000